



COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES  
DIFUSIVA DEL ORIGINAL QUE OBEDECE AL ART. 10  
DE LA LEY DE ASESORIA JURIDICA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Trabajo Documental y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## Resolución Gerencial Regional N° 017-2007-Gobierno Regional del Callao-GA

Callao, 22 FEB. 2007

### VISTOS;

El Informe N° 001-2007-REGIÓN CALLAO/CE de fecha 22 de Febrero del 2007 del Comité Especial; la Resolución de Gerencia General Regional N° 010-2007-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 13.FEB.2007 rectificadora por Resolución de Gerencia General Regional N° 015-2007-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 16.FEB.2007; el Informe N° 029-2007-REGIÓN CALLAO/GRPPAT-OPT de fecha 24 de Enero del 2007 de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General Regional citada en la parte de vistos, se aprobó los Términos de Referencia para la contratación del Servicio: "Contratación de Personal de Seguridad para la Obra: Construcción y Equipamiento del Hospital de Ventanilla" con un Valor Referencial de S/. 206,141.62 (DOSCIENTOS SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y UNO CON 62/100 NUEVOS SOLES) incluido I.G.V., con precios al mes de Diciembre del 2006, y un plazo de ejecución de dos (2) meses; el mismo que cuenta con cobertura presupuestal conforme se indica en el segundo Informe de vistos;

Que, a través del primer Informe de vistos, el Comité Especial designado por Resolución de Gerencia General Regional N° 026-2007 Gobierno Regional del Callao-GGR alcanzó las Bases de la Adjudicación Directa Pública para la contratación del Servicio: "Contratación de Personal de Seguridad para la Obra: Construcción y Equipamiento del Hospital de Ventanilla";

Que, para poder convocar la referida Adjudicación Directa Pública, es necesario aprobar las Bases de dicho proceso de selección, de conformidad con el Artículo 53° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM;

Que, la presente Resolución cuenta con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao y;

En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 50° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004 PCM, y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo Tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 072 de fecha 26 de Enero del 2007;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APRUEBESE, las Bases de la Adjudicación Directa Pública para la contratación del Servicio: "Contratación de Personal de Seguridad para la Obra: Construcción y Equipamiento del Hospital de Ventanilla" con un Valor Referencial de S/. 206,141.62 (DOSCIENTOS SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y UNO CON 62/100 NUEVOS SOLES) incluido I.G.V., con precios al mes de Diciembre del 2006, y un plazo de ejecución de dos (2) meses.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Remitir la presente al Comité Especial para que proceda a la convocatoria de la Adjudicación Directa Pública indicada en el artículo primero, conforme a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ECO. MARTO SOZA FRASSINELLI  
Presidente de Administración

